



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(Vs) FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	MARTHA RAMOS GUALTEROS
Demandado:	JOSE JOAQUIN BUITRAGO QUIJANO
Radicación:	2530731840012014 - 00130 00
Auto:	Sustanciación No. 0618
Decisión:	Autoriza pago en cuenta personal

La beneficiaria de los alimentos envía al correo electrónico del Juzgado, escrito en el que informa la apertura de cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la autorizada, para que sea consignada la cuota alimentaria directamente por el pagador en dicha cuenta, ante los problemas ocasionados ante la actual pandemia por COVID-19 para el retiro de las cuotas alimentarias.

De acuerdo a lo solicitado y en garantía de los derechos de la joven beneficiaria, se ordena oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones de Colombia - COLPENSIONES, a través de la dirección electrónica reportada, a fin de que proceda a consignar directamente la cuota alimentaria del proceso de la referencia, ordenado en auto del 18 de diciembre de 2014 y comunicado mediante Oficio 0570-15 (fl. 113), la cual viene siendo descontada de la mesada pensional devengada por el señor **JOSE JOAQUIN BUITRAGO QUIJANO con cédula 11.290.475**, en la cuenta de ahorros personal **Número 4-3122-0-00975-1** del Banco Agrario de Colombia - sucursal Girardot (fl.128) a nombre de la señora MARTHA RAMOS GUALTEROS con C.C. 20.620.395. Oficiése comunicando lo decidido.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ba9773d325d73b4643bf2a54123e9b9401a5ecd8907d378184038d7721d77f**

Documento generado en 25/11/2020 07:01:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>